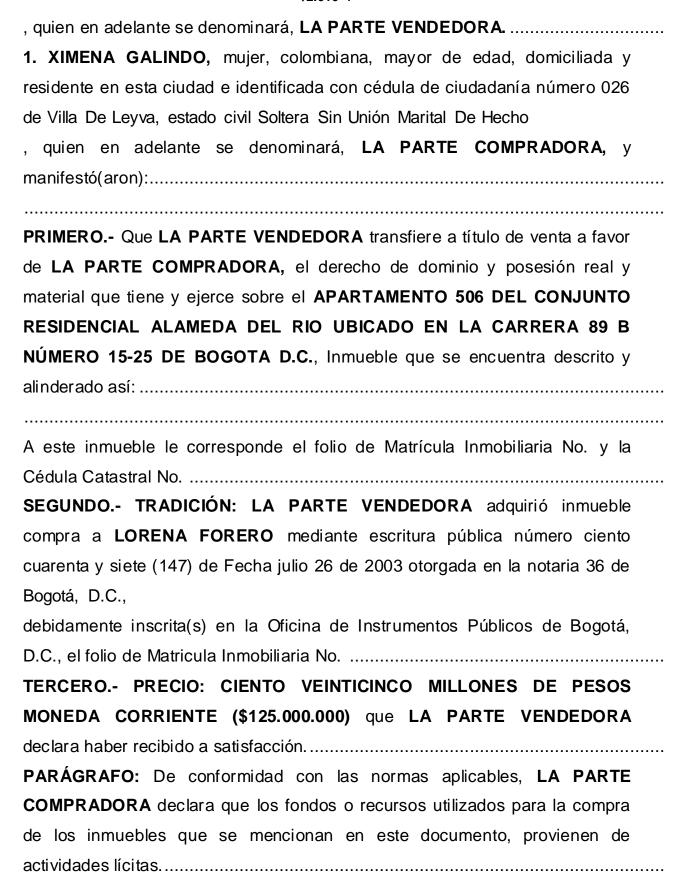
NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA:						
FECHA:						
CÓDIGO / ACTO:						
0776 CANCELACIÓN DE	HIPOTECA ABIERTA	CUANTÍA				
INDETERMINADA						
0125 COMPRAVENTA						
CUANTÍAS:						
0776 CANCELACIÓN DE	HIPOTECA ABIERTA	CUANTÍA				
INDETERMINADA: VEINTISÉIS	MILLONES DE PESOS	MONEDA				
CORRIENTE (\$26.000.000)						
0125 COMPRAVENTA: CIENTO	VEINTICINCO MILLONES D	E PESOS				
MONEDA CORRIENTE (\$125.000.000	0)					
OTORGANTES:						
0776 CANCELACIÓN DE		_				
INDETERMINADA						
PARTE ACREEDORA:						
1. CARMEN LOPEZ, C.C. 028 de Bog	otá, D.C.					
Representada por su Apoderado Espe	ecial: JULIAN CAMACHO , C.0	C. 0153 de				
Bogotá, D.C						
PARTE DEUDORA:						
1. FERNANDA GOMEZ, C.C. 025 de Guayata						
	HIPOTECA QUE SE CANCELA: CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA					

NÚMERO UN MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS (1.526) DE FECHA JUNIO 25
DE 2000 OTORGADA EN LA NOTARIA QUINCE (15) DE BOGOTÁ, D.C
0125 COMPRAVENTA
PARTE VENDEDORA:
1. FERNANDA GOMEZ, C.C. 025 de Guayata
PARTE COMPRADORA:
1. XIMENA GALINDO, C.C. 026 de Villa De Leyva
AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: NO
GARANTÍA - INMUEBLE: CASA LOTE UBICADO EN LA CARRERA 89 B
NÚMERO 15-25 DE BOGOTA D.C.
MATRÍCULA INMOBILIARIA:
CÉDULA CATASTRAL:
En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia, , ante mí , se otorgó escritura en los siguientes
términos:
PRIMERA COMPARECENCIA
0776 CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA DE CUANTÍA
INDETERMINADA
COMPARECIERON CON MINUTA:
1. CARMEN LOPEZ, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y
residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía número 028
de Bogotá, D.C., estado civil Soltera Sin Unión Marital De Hecho.
Representada por su Apoderado Especial, JULIAN CAMACHO, varón,
colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e
identificado con cédula de ciudadanía número 0153 de Bogotá, D.C Según
poder especial cuya copia v vigencia se protocoliza.

, y manifestó(aron):	
PRIMERO: Que por escritura pública número un mil quinientos veintiséis	
(1.526) de fecha junio 25 de 2000 otorgada en la Notaria quince (15) de	
Bogotá, D.C., en el folio de Matrícula Inmobiliaria número , FERNANDA	
GOMEZ, constituyó(eron) hipoteca abierta de cuantía indeterminada a favor de	
CARMEN LOPEZ, y para efectos notariales y de registro se fijó su cuantía en	
la suma de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE	
(\$26.000.000), sobre el siguiente inmueble: APARTAMENTO 506 DEL	
CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DEL RIO UBICADO EN LA	
CARRERA 89 B NÚMERO 15-25 DE BOGOTA D.C. cuya cabida, linderos y	
demás especificaciones aparecen descritos en la mencionada escritura	
Al inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria	
SEGUNDO Que la parte compareciente obrando en la calidad antes citada y	
por estar cumplidas todas las obligaciones adquiridas por FERNANDA	
GOMEZ, mediante este instrumento, declara CANCELADA la mencionada	
hipoteca, liberando así el inmueble del gravamen que lo afectabade	cla
ha sido revocado, se encuentra vigente y se hace responsable conforme a la	
ley. c.) que no existe impedimento legal alguno para ejercer el presente	
mandato mandato	
SEGUNDA COMPARECENCIA	
0125 COMPRAVENTA	
OTODO ANTES COMPADECIENTES CON MINISTA.	

1. FERNANDA GOMEZ, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía número 025 de Guayata, estado civil Soltera Sin Unión Marital De Hecho



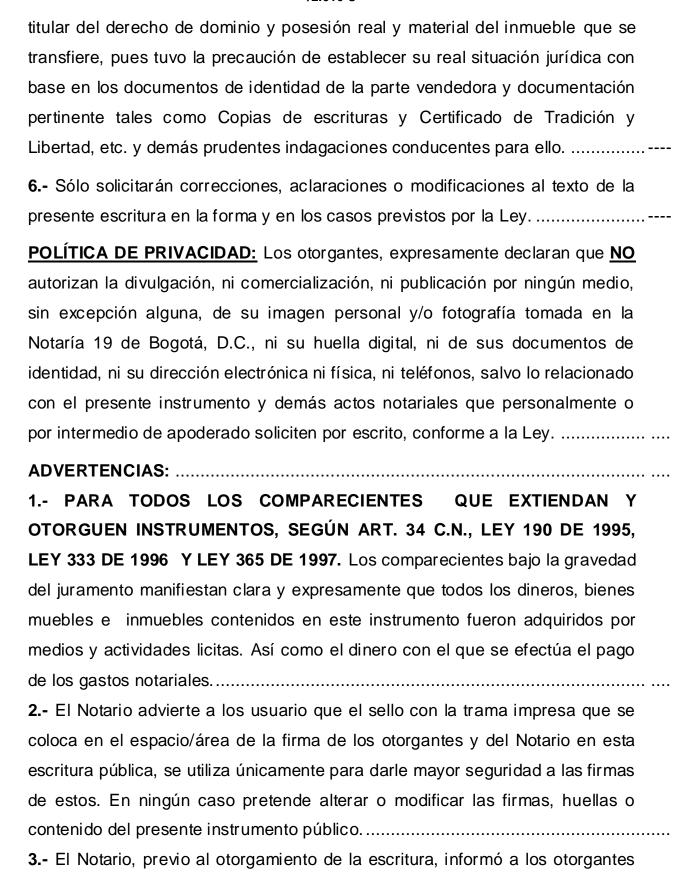
MANIFESTACIÓN DE LA PARTE VENDEDORA:
Bajo la gravedad del juramento manifiesta que el inmueble objeto de esta compraventa se encuentra a paz y salvo por concepto del Impuesto Predial hasta el año 2.016 inclusive, y solicita por insistencia al señor Notario, se
otorgue la escritura con los documentos que acreditan el pago del Impuesto Predial, los cuales presento para su protocolización. MANIFESTACIÓN DE LA PARTE COMPRADORA:
Manifiesta que ha verificado que el inmueble objeto del presente contrato de compraventa se encuentra a paz y salvo por concepto del Impuesto Predial hasta el año 2.016 inclusive, y conoce que las deudas por concepto de Impuesto Predial que llegaren a existir, afectan el inmueble que esta adquiriendo.
CUARTO VARIOS:
a Garantía: inmueble vendido se encuentra libre de toda clase de gravámenes y limitaciones del dominio y/o de la posesión real y material y en todo caso, LA PARTE VENDEDORA se obliga a salir al saneamiento de lo vendido sin reserva ni limitación alguna, conforma a la Lay.
vendido, sin reserva ni limitación alguna, conforme a la Ley. b Cuerpo Cierto: No obstante la cabida, descripción y linderos señalados, la venta se hace como cuerpo cierto, incluye las anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le correspondan.
c Entrega: LA PARTE VENDEDORA hace en la fecha la entrega real y material del inmueble a LA PARTE COMPRADORA, y a paz y salvo por todo concepto de servicios públicos domiciliarios y administración
 d Gastos: El Impuesto de Retención en la Fuente a cargo de LA PARTE VENDEDORA, Gastos notariales por partes iguales entre LA PARTE VENDEDORA y LA PARTE COMPRADORA, Beneficencia y Registro por

cuenta de LA PARTE COMPRADORA.
QUINTO ACEPTACIÓN: Presente: XIMENA GALINDO de las condiciones civiles mencionadas inicialmente, declaró(aron):
a Que acepta totalmente las declaraciones contenidas en la presente escritura y en especial la venta que se realiza a su favor.
b Que acepta a su entera satisfacción el inmueble conforme a los términos señalados en el presente instrumento.
c Que tiene real y materialmente recibido el inmueble que por éste instrumento adquiere, a satisfacción. declaracion del apoderado de la parte vendedora la
responsable conforme a la ley. c.) que no existe impedimento legal alguno
para ejercer el presente mandato
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AFECTACIÓN A VIVIENDA
FAMILIAR LEY 258 DE 1996
Indagado(a) LA PARTE VENDEDORA sobre su estado civil, manifestó ser:
FERNANDA GOMEZ soltera sin unión marital de hecho.
, y el inmueble que transfiere NO se encuentra afectado a vivienda familiar
Indagado(a) LA PARTE COMPRADORA sobre su estado civil, manifestó ser:
XIMENA GALINDO soltera sin unión marital de hecho.
, y el inmueble que adquiere NO se AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR , porque no reúne los requisitos de ley para afectar a vivienda familiar

El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales
vigentes en cuanto a impuesto predial de 2.016 y Valorización. Para el efecto
se protocolizan los comprobantes así:
COMPROBANTES FISCALES
1 Copia del formulario para declaración sugerida del impuesto predial
unificado año gravable 2.016
No
Autoadhesivo:
Dirección:
Matrícula Inmobiliaria:
Cédula Catastral:
Contribuyente:
Autoavalúo: \$
Total a pagar: \$
Fecha de pago:
2 CONSULTA WEB ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL.
(VUR)
Número de Matrícula Inmobiliaria:
Referencia Catastral:
Cédula Catastral:
No. Consulta:
Fecha: HORA EXPEDICIÓN
3 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C., INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO.
PIN DE SEGURIDAD:
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL

Dirección del Predio:
Matrícula Inmobiliaria:
Cédula Catastral:
CHIP:
Fecha de Expedición:
Fecha de Vencimiento:
VALIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES a la fecha el predio no presenta
deudas por concepto de Valorización
Consecutivo No.
LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:
 1 Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. 2 Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes las aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud.
3 Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de
los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de
este instrumento.
4 Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura.
para or otorganii onto do osta osontara.

5.- La parte Compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la



la	opción	de	tramitar	por	ellos	directamente,	el	estado	de	cuenta	para
tra	nsferenc	cia d	e domini	o de i	nmue	bles, ante la Se	cre	taría de	Нас	ienda	

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEÍDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECIÓN ALGUNA Y FIRMADO,

por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello.

Instrumento elaborado papel notarial números:

RESOLUCION / 2.016				
Derechos Notariales	\$			
Retefuente	\$			
Fondo Nal de Notariado	\$			
Supernotariado	\$			

ESCRITURACIÓN				
RECIBIÓ	RADICÓ			
DIGITÓ	Vo.Bo			
IDENTIFICÓ	HUELLAS/FOTO P.C			
LIQUIDÓ 1	⊔QUIDÓ 2			
REV./LEGAL	CERRÓ			
ORGANIZÓ				

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA NÚMERO: DE FECHA: OTORGADA EN LA NOTARIA DIECINUEVE (19) DE BOGOTÁ, D.C.-----

JULIAN CAMACHO

C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

EMAIL

Quien actúa como Apoderado Especial de CARMEN LOPEZ

FERNANDA GOMEZ

C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

EMAIL

ESTADO CIVIL

ACTIVIDAD ECONÓMICA

RESOLUCION 033/44/2007 DE LA UIAF

XIMENA GALINDO

C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

EMAIL

ESTADO CIVIL

ACTIVIDAD ECONÓMICA

RESOLUCION 033/44/2007 DE LA UIAF

Notaría 19 – Bogotá Carrera 13 No. 60-53. PBX. 2170900 fax: 2481337 www.notaria19.org E-mail: notaria19@notaria19.org

Preparó:

FORMATO DE CALIFICACIÓN ART 8 PAR4 LEY 1579/2012							
MATRÍCULA INMOBILIAR		CÓDIGO CATASTRAL					
URBANIZACIÓN DEL PREDIO		DEPARTAMENTO	CIUDAD				
			BOGOTÁ, D.C.				
URBANO	X	DIRECCIÓN: APARTAMENTO 506 DEL CONJUNTO RESIDENCIA ALAMEDA DEL RIO UBICADO EN LA CARRERA 89 B NÚMERO 15-2 DE BOGOTA D.C.					
RURAL							

DOCUMENTO						
CLASE	NÚMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD		
Escritura Pública			Notaría 19	Bogotá D.C.		

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO			
CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO	
775	CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA EN PRIMER GRADO	SIN CUANTÍA	
0125	COMPRAVENTA	\$125.000.000	
0304	AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR	SIN CUANTIA	

PERSONAS QUE INTERVIEN EN EL ACTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

1. CARMEN LOPEZ, C.C. 028 de Bogotá, D.C.

Representada por su Apoderado Especial: JULIAN CAMACHO, C.C. 0153 de Bogotá, D.C..

- 1. FERNANDA GOMEZ, C.C. 025 de Guayata
- 1. XIMENA GALINDO, C.C. 026 de Villa De Leyva